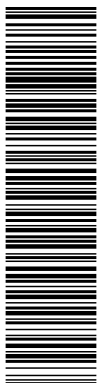


DOCUMENT Decret (ENI): Decret autorització i atorgament aMT 2018 (Castellà)	IDENTIFICADORES NUMERO DECRETO: 2018/53
ALTRES DADES Codi per a validació: L1C00-XO66O-XD4NZ Pàgina 1 de 3	SIGNATURES El document ha estatsignat per : 1.- [02.03] Oficial Major de AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Firmado 27/07/2018 11:44 2.- Tinenta d'alcaldede, coordinadora cap d'Àrea de Cultura, Festes i Patrimoni de AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Firmado 31/07/2018 11:32
	ESTAT APROVAT 31/07/2018 11:32



ÀREA DE CULTURA, FIESTAS Y PATRIMONIO

Datos / 2018 / Convenios 2018 / Associació Músics de Tarragona
Exp. CU037 / 2018 / Generar concessió subvenció
ASS / pgg

DECRETO

1.- Identificación del expediente

Expediente: CU37 / 2018

Asunto: Convenio "Associació Músics de Tarragona" de Tarragona.

2.- Antecedentes

1.- El 18/05/2018 el Jefe de Sección de Contabilidad, acctal. informó de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en la partida 06010 33410 48900, por importe de 10.000,00 €.

2.- El 18/05/2018 el Cap de Secció de Comptabilitat, acctal. va informar de l'existència de consignació pressupostària suficient a la partida 06010 33410 48900, per import de 10.000,00 €

3.- El borrador del convenio entre la entidad la Asociación de Músicos de Tarragona y el Ayuntamiento de Tarragona consta en el expediente y se da aquí por reproducido.

3.- Consta en el expediente la siguiente documentación:

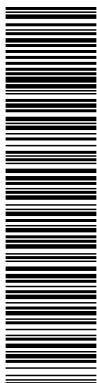
- Documentación acreditativa de la personalidad y representación de la entidad.
- Identificación fiscal de la entidad y de su representante.
- Certificado positivo de la Agencia Tributaria a nombre de la entidad beneficiaria de fecha 17 de enero de 2018.
- Informe positivo de la Tesorería General de la Seguridad Social a nombre de la entidad beneficiaria de fecha 17 de enero de 2018.
- Declaración responsable de la entidad según la cual no incurre en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.
- Informe de fecha 17 de mayo de 2018 del Jefe de gestión de Recaudación ejecutiva municipal según el cual la entidad beneficiaria no tiene deudas pendientes en periodo ejecutivo con la hacienda municipal.
- Informes del departamento de Presupuestos y Contabilidad del Área de Intervención y del departamento de cultura, según los cuales la entidad no tiene ninguna subvención pendiente de justificar fuera de plazo.
- Retención de crédito efectuada con cargo a la aplicación presupuestaria 06010 34110 48900 del presupuesto municipal de 2018, con núm. de operación 220180010390, por importe de 10.000.- € en concepto de "Associació de músics de Tarragona".

4.- El 10/07/2018 el Servicio de Asesoramiento y Fiscalización Municipal emitió informe favorable a la propuesta de redactado de convenio entre las dos partes, que consta en el expediente.

3.- Fundamentos de derecho

Plaça de la Font, 1 • 43003 TARRAGONA • Tel. 977 29 61 00 • NIF P-4315000-B • www.tarragona.cat

DOCUMENT Decret (ENI): Decret autorització i atorgament aMT 2018 (Castellà)	IDENTIFICADORES NUMERO DECRETO: 2018/53
ALTRES DADES Codi per a validació: L1C00-XO66O-XD4NZ Pàgina 2 de 3	SIGNATURES El document ha estatsignat per : 1.- [02.03] Oficial Major de AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Firmado 27/07/2018 11:44 2.- Tinenta d'alcalde, coordinadora cap d'Àrea de Cultura, Festes i Patrimoni de AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Firmado 31/07/2018 11:32
	ESTAT APROVAT 31/07/2018 11:32



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 406655 L1C00-XO66O-XD4NZ) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat

1. El artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que se pueden conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

2. El artículo 240 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña, dispone que los entes locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que realizan actividades que complementen o suplan las competencias locales.

El arte. 21.1.s), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, con respecto a las competencias residuales de la Alcaldía.

Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía a favor del teniente de alcalde, consejero delegado de Cultura, de fecha 7 de mayo de 2018.

Por todo ello, resuelvo:

PRIMERO.- Autorizar el gasto de 10.000 € en concepto de convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y la entidad "ASSOCIACIÓ DE MÚSICS DE TARRAGONA", con NIF núm. G-43607167.

SEGUNDO.- Conceder la subvención y aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y la "Associació de Músics" de Tarragona para el año 2018, para contribuir al fomento y el desarrollo de la actividad cultural de la ciudad, en los términos específicos establecidos en el referido convenio.

TERCERO.- El pago de dicha aportación económica se efectuará anticipadamente, prepagable íntegramente dadas las características del proyecto.

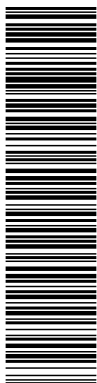
CUARTO.- Proponer al Teniente de alcalde, consejero delegado y coordinador jefe de Área de Servicios Centrales, Economía y Hacienda que efectúe la entrega de la referida subvención de 10.000 € a la Asociación de Músicos de Tarragona, de acuerdo con el 'establecido.

QUINTO.- Advertir expresamente al beneficiario de la presente subvención que queda sujeto al control financiero que ejercerá por la Intervención General, al que será aplicable lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 189.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la entidad "Associació de Músics" de Tarragona deberá justificar documentalmente esta subvención por un importe del 100% del coste total de la actividad, antes del 20 de enero del año 2019 y deberá haber acreditado, antes de su percepción, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Remitir la presente resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a los efectos del cumplimiento del art. 20, apartado 8, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

DOCUMENT Decret (ENI): Decret autorització i atorgament aMT 2018 (Castellà)	IDENTIFICADORS NUMERO DECRETO: 2018/53
ALTRES DADES Codi per a validació: L1C00-XO66O-XD4NZ Pàgina 3 de 3	SIGNATURES El document ha estatsignat per : 1.- [02.03] Oficial Major de AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Firmado 27/07/2018 11:44 2.- Tinenta d'alcalde, coordinadora cap d'Àrea de Cultura, Festes i Patrimoni de AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Firmado 31/07/2018 11:32
	ESTAT APROVAT 31/07/2018 11:32



OCTAVO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada para la consiguiente firma del convenio y al Departamento de contabilidad y presupuestos.

La Teniente de Alcalde de Cultura
Begoña Floria Eseberri

Ante mi,
La secretària general, e.f.
Irene Elena Torralba Ramírez

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 406655 L1C00-XO66O-XD4NZ 067406EABFC29C916A327B0EF927AAED14CF407A) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://validador.tarragona.cat>

Plaça de la Font, 1 • 43003 TARRAGONA • Tel. 977 29 61 00 • NIF P-4315000-B • www.tarragona.cat